



**RESOLUCIÓN N° 107/2020**, de 16 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra, habilitando al Rector para que, a propuesta del Vicerrectorado competente, pueda modificar la citada relación de puestos de trabajo en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Considerando la atención de las necesidades docentes para el segundo semestre del curso académico 2019/2020, se hace necesaria una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, consistente en la adscripción de una plaza vacante de personal docente contratado de carácter temporal a aquel Departamento y área donde dicha necesidad se localiza, con la modificación de la plaza que proceda en cuanto a dedicación.

Considerando el informe-propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Modificar la dedicación de la siguiente plaza de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, quedando como sigue:

Plaza n° 3644

Categoría: Profesor Asociado Tipo 2 5h

Departamento: Economía

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Segundo.- Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado de Profesorado y al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 16 de enero de 2020

  
Ramón Gonzalo García  
Rector